



Resolución N° 112/13

SANTA ROSA, 18 de junio de 2013

VISTO:

La Resolución N° 111/2013 del Consejo Directivo mediante la que se aprueba el Reglamento de Centros de Investigación de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que si bien se viene desarrollando en la Facultad una labor en investigación que integra las disciplinas que se incluirán en el organismo a crear, tales acciones requieren, como paso superador, una organización más específica, a fin de que puedan coordinarse, potenciarse y encauzarse adecuadamente los futuros esfuerzos en procura de un ámbito de real excelencia;

Que es necesario atender a las necesidades y requerimientos en temas de interés de las asignaturas inherentes a las ciencias jurídicas y a las temáticas de interés local y nacional a las que puedan dar respuesta las disciplinas que le son propias;

Que la creación del citado Centro es pertinente en razón de que abarca temas que hoy se inscriben como relevantes para dar cumplimiento a las funciones específicas de la Enseñanza Superior;

Que el Centro será el órgano que reúna los proyectos de investigación que abarcan distintas áreas temáticas relacionadas con las ciencias jurídicas;

Que es de imperiosa urgencia lograr una verdadera interdisciplinariedad en las tareas docentes y de investigación de las diferentes asignaturas vinculadas a la temática abarcada por el centro cuya creación se solicita;

Que los centros son ámbitos para el desarrollo de tareas para: la radicación de investigadores, dirigir becarios, dictar cursos de formación en investigación y organizar talleres y/o jornadas de divulgación para comunicar los resultados de sus investigaciones;

Que la necesidad de funcionamiento fue sugerida por la Evaluación Externa de la Función Investigación que la Facultad tuvo en el año 2012;

Que la Facultad posee los recursos humanos requeridos para que un centro de la naturaleza del propuesto pueda impulsar y afianzar el área de investigación en las Ciencias Jurídicas y Sociales;

Que ingresado el Proyecto de Resolución en Sesión, se remite a la Comisión de



Resolución N° 112/13

Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que la Comisión emite Despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Crease en el marco del Reglamento de Centros de Investigación, el “**Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas**” de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.-

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado. Publíquese. Cumplido, archívese.-